

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente
D. Jesús Mendoza Galindo
Dña. Begoña Amador Santabárbara
Dña. Amaya María Vélez Picaza
D. Ignacio Fernández Castelló
D. Oscar Burguete Izaga
D. Jesús Ángel Paúl Lobera

AUSENTES: D. Jorge Bernal Palacián y Dña. Concepción Calvera Castán.

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 27 de octubre de dos mil dieciséis y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2017.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“No considerándose conveniente modificar el importe de los tipos y tarifas de las tasas Municipales vigentes por considerarlos ajustados al coste de los servicios, y habiéndose solicitado y aprobado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año

2016 para situarlos en un entorno homogéneo del 50% con respecto al valor de mercado, que ha supuesto una disminución del 18% del importe de la cuota de 2015, se considera conveniente modificar tan sólo las tarifas de las exacciones que se indican.

Visto el informe elaborado por el Secretario-Interventor de la Corporación, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se citan en los términos que se indican, para que surtan efectos con fecha 1 de Enero de 2.017:

1º.- ORDENANZA FISCAL N º 21 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LAS PISCINAS Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LOS OLIVARES”

Artículo 6: Eliminar los abonos trimestrales de temporada y hacer coincidir con el año natural el abono de temporada anual, expidiéndose exclusivamente para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 del diciembre.

2º.- ORDENANZA N º 22 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO

Artículo 5.- Tarifas:

I. Prestaciones de Servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento:

- Asistencia a Ludoteca, periodo Semana Santa: 20€/asistente*
- Asistencia a Ludoteca, periodo Verano: 110€/asistente*
- Asistencia a Ludoteca, periodo Navidad: 25€/asistente*

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, sección de la Provincia de Zaragoza, y tablón Municipal de anuncios por plazo de 30 días, para que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, el presente acuerdo devendrá definitivo de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.”

En este momento de la sesión, se incorpora el Sr. Bernal.

Se debate la propuesta, manifestando las Sras. Amador y Vélez su disconformidad con la subida de la tarifa por la Ludoteca pues hay otros servicios que también son deficitarios y no se han subido. Considera la Sra. Amador que, para su grupo, los servicios que presta el Ayuntamiento deben ser deficitarios, tanto más cuanto el estado de las cuentas Municipales está totalmente saneado.

El Sr. Alcalde les indica que el servicio, a pesar de la subida propuesta, se mantendrá en el próximo ejercicio con déficit.

Sometida a votación, es aprobada con los votos a favor de los Sres. García, Mendoza, Burguete, Fernández y Paúl y en contra de las Sras. Amador, Vélez y Sr. Bernal.”

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de 28 de octubre de 2016 aprobando expediente de modificación de créditos nº 8 /16 por transferencias de crédito pertenecientes a la misma área de gasto.
- Resolución de 28 de octubre de 2016 aprobando la justificación de la subvención nominativa concedida a la AMPA del CEIP Ramón y Cajal por importe de 1.000€ para actividades y gastos de funcionamiento del presente ejercicio.
- Resolución de 28 de octubre de 2016 aprobando la justificación parcial de la subvención nominativa concedida al Club deportivo La Joyosa por importe de 7.000€ para actividades y gastos de funcionamiento del presente ejercicio.
- Resolución de 2 de noviembre de 2016 aprobando la justificación de la liquidación de la subvención nominativa concedida al Club deportivo “Escuela de Kickboxing Los Olivares” por importe de 7.000€ para actividades y gastos de funcionamiento del presente ejercicio.
- Resolución de 2 de noviembre de 2016 sobre adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de “Acondicionamiento con aglomerado de las calles Acequia y callejón, Ronda, Duque Medina de las Torres, Pinseque y Fernando el Católico de la Joyosa”, a la empresa Vialex Constructora Aragonesa S.L., por la cantidad de 32.024,79€, más 6.725,21€ en concepto de IVA al 21%, lo que supone un gasto total de 38.750€.
- Resolución de 2 de noviembre de 2016 sobre adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de “Pavimentación de las Calles Santa Águeda, Nª Sra. del Rosario, Mosén Manuel Oliver y accesos al Cementerio y explanada”, a la empresa Vialex Constructora Aragonesa S.L., por la cantidad de 32.578,51€, más 6.841,49€ en concepto de IVA al 21%, lo que supone un gasto total de 39.420€.
- Resoluciones de 3 y 18 de noviembre de 2016 disponiendo la contratación de personal docente de la Escuela Municipal de educación Infantil de Primer Ciclo para sustitución de las titulares.
- Resoluciones de 4 y 8 de noviembre de 2016 disponiendo la contratación de 2 operarios municipales para sustitución de la titular por baja y de apoyo, por obra o servicio, para la realización de tareas estacionales.
- Resolución de 21 de noviembre aprobando la revisión del padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2016, con una población de derecho resultante de 1.032 habitantes.
- Resolución de 22 de noviembre de 2016 adjudicando contrato menor para la ejecución de las obras de “Renovación del Alumbrado Público” a la empresa Led 5V S.L., por la cantidad de 41.346,40€, más 8.682,74€ en concepto de IVA al 21% lo que supone un gasto total de 50.029,14€.

Seguidamente, se da cuenta del otorgamiento licencia urbanística mediante Resolución de 10 de noviembre de 2016 otorgando licencia urbanística nº 31/16 a D.....para saneamiento de zócalo en fachada de vivienda sita en c/ Nª Sra. del Puig nº 17.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Sesión celebrada en el día de la fecha por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Aguas y Saneamiento a la que pertenece el Municipio, en la que se han tratado, entre otros, de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017 y de la finalización y recepción por el Instituto Aragonés del Agua de las obras de sustitución de los filtros de la ETAP, llevada a cabo por aquél.
- Previsión de ejecutar con cargo a la subvención prevista dentro del Plan Provincial de Concertación Económica para el presente ejercicio la construcción de una pista de pádel y la instalación de juegos infantiles en el parque sito junto a la Casa Consistorial en sustitución de los existentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vélez reitera que se sigue aparcando indebidamente en la entrada de la Urbanización La Joya, frente a la Estación de Servicio, impidiendo la visibilidad a los vehículos que salen de la citada urbanización. El Sr. Alcalde le indica que ya se ha señalado convenientemente la zona para evitar tal circunstancia.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.